



ACTA NÚMERO VEINTISEIS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las dieciséis horas y treinta minutos del día diez de julio del año dos mil veintitrés. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS**: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; Julio Eduardo Mena Marroquín; **REGIDORES SUPLENTE** Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocio Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

Desarrollo: Después de la comprobación de quórum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que según Acuerdo Municipal número once del acta número veintidós de fecha dos de junio de dos mil veintitrés, se priorizó la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS, GRUPOS MUSICALES, DISCOMOVILES, CARROZAS, PÓLVORA Y ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA 2023**” el cual se ejecutará bajo la modalidad por comparación de precios de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas; y se autorizó al Jefe de la UCP para que procediera a elaborar la Solicitud de Ofertas o Términos de Referencia de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Compras Públicas; II) Que teniendo a la vista las ofertas presentadas, la oferta presentada por **EVENTOS ARTISAL S.A. DE C.V.** satisface nuestras expectativas; por lo tanto en uso de las facultades que el Código Municipal nos confiere, **ACORDAMOS:**

1.- ADJUDICAR A **EVENTOS ARTISAL S.A. DE C.V.**, para que suministre a esta Municipalidad a) Priorizar la: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS, GRUPOS MUSICALES, DISCOMOVILES, CARROZAS, PÓLVORA Y ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA 2023**”;

2.- SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL **EROGAR** la cantidad de **OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$86,495.00)**, de la cuenta **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA 5% FIESTAS PATRONALES -----**
--BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO a favor de **EVENTOS ARTISAL S.A. DE C.V. COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en vista de la solicitud realizada por la Parroquia Santiago Apóstol de la Diócesis de Santiago de María en la cual presentan el presupuesto de la Fiesta Patronal en honor a Santiago Apóstol, y solicitan a este Concejo Municipal el apoyo económico para cubrir lo siguiente:

No.	DESCRIPCION DEL GASTO	MONTO\$
1	Flores: para la novena, el arreglo del templo el <u>25 de julio</u> y para la carroza. - 5 arreglos a \$9.00 c/u \$ 45.00 - 12 arreglos a \$15.00 c/u \$ 180.00 - 17 arreglos a \$30.00 c/u \$ 510.00 - Arreglos de carroza \$ 200.00	\$ 935.00



2	Marimba y/o grupos de avivamiento para la tarde del <u>25 de julio.</u>	\$ 200.00
4	Almuerzo para el Clero y Consejos	\$ 500.00
5	Gastos varios (premios de diferentes juegos, viáticos de artistas colaboradores y ornato, 10 piñatas con dulces)	\$ 150.00
6	Una gruesa de cohetes de vara	
7	Grupo para concierto de música católica	
	Total	\$1,785.00

El Concejo Municipal, en vista de la falta de fondos en la Cuenta Fondo Común y la necesidad de cumplir con la solicitud realizada por la Parroquia para que pueda realizar las diferentes actividades tradicionales en honor a Santiago Apóstol, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, Erogar de la **CUENTA FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** ----- o en su defecto de la **CUENTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA FONDO DE APOYO** -----, ambas del Banco de Fomento Agropecuario, la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,785.00)** a favor del Pbro. Dr. Luis Ernesto Rodríguez y Rodríguez (Párroco de la Parroquia Santiago Apóstol), en concepto de aporte económico para la compra de insumos para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, afectando la asignación presupuestaria número 56303. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en vista de la solicitud realizada por ----- portadora de su Documento Único de Identidad número: -----, en la cual expone que solicita AUTORIZACIÓN para que en la ciudad de Santiago de María pueda circular la CONGA LA BENDICIÓN, con la que pretende contribuir al turismo de Santiago de María. Dicha conga será conducida por el señor -----, motorista, mayor de edad, de este domicilio. Utilizando vehículo tipo camioneta placa P-----; NISSAN PATHFINDER; BEIGE C/FJAS GRIS CLA, propiedad de ----- . Por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: AUTORIZAR** la circulación dentro de la circunscripción de Santiago de María, de la **CONGA LA BENDICIÓN** que utilizará un vehículo propiedad de ----- tipo camioneta placa P-----; NISSAN PATHFINDER; BEIGE C/FJAS GRIS CLA, propiedad de -----, y que será conducido por el señor ----- portador de su Documento Único de Identidad número: ----- .
COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que en fecha 29 de junio del corriente año el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad emitió notificación mediante oficio N° 635 BIS con números de referencia N° 76-CE-1988 y 07-EF-2023-03 el cual reza de la siguiente manera: "Señor Jefe Oficina Regional de Tesorería, Ministerio de Hacienda, San Miguel. Sírvase percibir para la cuenta FONDOS AJENOS EN CUSTODIA la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,736.16) en concepto de remanente a favor de la Sucesión del señor -----, representado por el curador de la Herencia Yacente Licenciado -----, por haberse adjudicado los bienes inmuebles propiedad de éste a favor del CONCEJO MUNICIPAL y MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, con Tarjeta de Identificación Tributaria número -----, en el JUICIO CIVIL EJECUTIVO y las DILIGENCIAS DE EJECUCIÓN FORZOSA, acumuladas con referencias número 76-CE-1998 y 07-EF-2023-03, respectivamente, promovidas por el Doctor ----- y continuado por el Licenciado -----, Apoderado General Judicial del CONCEJO MUNICIPAL y MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, contra la Sucesión del señor -----, antes representada por el señor ----- hoy por el Curador de la Herencia



Yacente Licenciado -----"; II) Que en fecha 05 de julio del corriente año se llevó a cabo una reunión con habitantes de la Comunidad El Modelo, en la cual se llegó al Acuerdo de respetar el espacio en el cual ellos han habitado durante más de 30 años, quienes aceptaron pagar la cantidad de \$300.00 para poder cubrir el remanente que debe cancelarse en el Ministerio de Hacienda a la cuenta **FONDOS AJENOS EN CUSTODIA**, la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,736.16)**, la cual ha sido dividida entre el total de las familias que han sido beneficiadas para habitar en dicho inmueble. Posteriormente esta Administración Municipal realizará las gestiones respectivas para legalizar las propiedades a favor de las familias anteriormente mencionadas, por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA: I)** Autorizar a ----- (Encargado de Colecturía) para que pueda coleccionar e ingresar la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,736.16)** a la cuenta **FONDO GENERAL** ----- del Banco Davivienda; **II) AUTORIZAR** a la Tesorera Municipal para que cuando se tenga recolectada la cantidad **DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,736.16)** en la cuenta **FONDO GENERAL** ----- del Banco Davivienda, realice la erogación por la cantidad antes mencionada a la cuenta **FONDOS AJENOS EN CUSTODIA** del Ministerio de Hacienda en concepto de remanente a favor de la Sucesión del señor -----, representado por el Curador de la Herencia Yacente Licenciado -----. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta FONDO COMÚN la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$540.00)** a favor de Briner Friedman Lovo Iglesias en concepto de pago de Servicio de Maquinaria de construcción para preparar terreno que será utilizado como campo de Feria entorno a las Fiestas Patronales de Santiago de María 2023. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en vista de la Solicitud de Ofertas presentada por el Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP) para la **"COMPRA DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, USULUTÁN"**; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: I)** Aprobar los Documentos de Solicitud de Ofertas para la **"COMPRA DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, USULUTÁN"**, **II)** Autorizar al Jefe de la UCP para que realice las gestiones encaminadas a solicitar a empresas o profesionales ofertas para el **"COMPRA DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, USULUTÁN"**, proceso que se ejecutará bajo la modalidad de Comparación de Precios. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Crear el Panel Evaluador de Ofertas para la **"COMPRA DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, USULUTÁN"**, que estará integrada por: Arq. --- (Jefe UCP), Lic. ----- (Jefe UFI), Ing. ----- (Jefe de la Unidad de Proyectos Estratégicos), ----- (Encargado de la Unidad de Tejido Social y Participación Ciudadana) . **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** La necesidad de nombrar un Administrador de Contrato para el Proceso No. 03/CP/AMSM/2023 **"COMPRA DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, USULUTÁN"**, y atendiendo a lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, **ACUERDA:** Nombrar al Ing. ----- (Gerente General) como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** para el Proceso No. 03/CP/AMSM/2023 **"COMPRA DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, USULUTÁN"**. **COMUNÍQUESE.-**



ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	BRINER FRIEDMAN LOVO IGLESIAS	PAGO POR SERVICIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION PARA PREPARAR TERRENO QUE SERA UTILIZADO COMO CAMPO DE FERIA ENTORNO A LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTIAGO DE MARIA 2023	\$2,672.06	54399
2	----- -----	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE DESPIDO DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA	\$1,100.00	54503

COMUNIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el siguiente Traslado de Fondos: **VEINTISEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,000.00)** de la cuenta FONDO COMUN a la cuenta FONDO FIESTAS 5%. **COMUNÍQUESE.-**

El Regidor **DIÓGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-


Nelson Alberto Gómez Salas
Alcalde Municipal


Roberto Wilfredo Fleitez Rivera
Primer Regidor Propietario


Miguel Ángel Cedillos Guevara
Primer Regidor Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias
Cuarto Regidor Suplente


José Omar Gaitán Bolaños
Secretario Municipal


Juan Manuel Portillo Luna
Síndico Municipal


Arnold Max Portillo Loza
Segundo Regidor Propietario


Julio Eduardo Mena Marroquín
Cuarto Regidor Propietario


Rocío Alejandra Jiménez Cortez
Segunda Regidora Suplente



La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.